



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 6 JUL 2009

VISTO: el Acuerdo Plenario N° 1781, del registro del Tribunal de Cuentas;

y

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 13° el Sr. Vocal Legal pone en conocimiento del Plenario la solicitud presentada mediante Nota Interna N° 907/09 por el Agente Diego RAMOS, Legajo N° 82.

Que mediante la misma el Agente manifiesta la necesidad de cumplir funciones en otras áreas del Tribunal, acorde a los estudios universitarios en la carrera de Administración de Empresas, que se encuentra cursando.

Que al respecto se mantuvieron entrevistas con la Sra. Directora de Administración y el Agente Lucas RAMOS dependiente de la Dirección de Administración, quienes no presentaron inconveniente alguno en relación al cambio de funciones propuesto.

Que mediante el acuerdo plenario citado, se aprobó la propuesta presentada.

Que en efecto, el escalafón vigente en el Tribunal de Cuentas, luego de la reforma introducida por la Resolución Plenaria N° 16/98, contempla un sistema que no ofrece diferencias entre el personal administrativo y los revisores de cuentas, ello a los fines de permitir la movilidad de uno a otro sector.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que ambos agentes revistan en la categoría B3 de Revisores de Cuentas y están capacitados para realizar las tareas que requieren tanto la Secretaría Legal, como la Dirección de Administración, procede autorizar la reubicación del Agente DIEGO RAMOS Legajo N° 82 – Categoría de Revista B3, en el ámbito de la Dirección de Administración.

Que asimismo, corresponde autorizar la reubicación del Agente LUCAS RAMOS Legajo N° 32 – Categoría de Revista B3, en el ámbito de la Secretaría Legal, para cumplir las funciones previstas en el artículo 18 del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

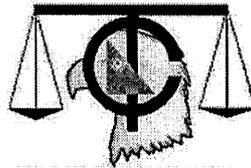
RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Reubicar al Agente Diego RAMOS D.N.I N° 28.034.401 Legajo N° 82 – Categoría de Revista B3, para desempeñar tareas en el ámbito de la Dirección de Administración,

  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



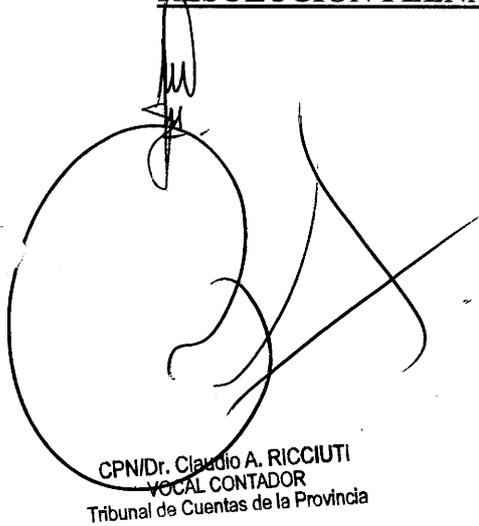
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

a partir del día siguiente al de su notificación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

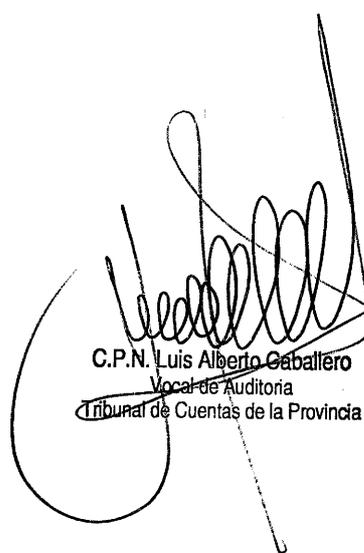
**ARTICULO 2°** .- Reubicar al Agente Lucas RAMOS D.N.I. N° 17.954.802 Legajo N° 32 – Categoría de Revista B3, en el ámbito de la Secretaría Legal, para cumplir las funciones previstas en el artículo 18 del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05, a partir del día siguiente al de su notificación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 3°**.- Registrar, notificar a los interesados, publicar, cumplido, archivar.

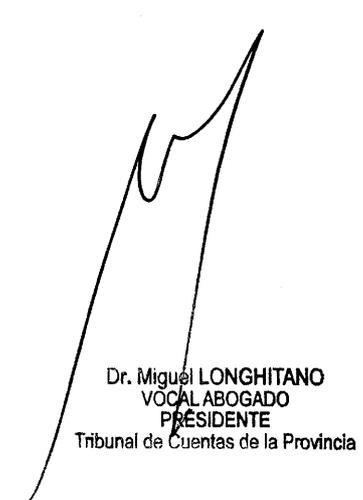
**RESOLUCION PLENARIA N° 109/2009**



CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia